



Cámara debate proyectos que buscan prohibir o regular las carreras de perros

Posted on Agosto 18, 2026

Las iniciativas plantean caminos distintos frente a esta actividad. Una propone prohibirla en todo Chile y establecer sanciones para organizadores y participantes, mientras la otra busca fijar normas para su realización.

La **Cámara de Diputadas y Diputados** tendrá en tabla dos proyectos relacionados con las carreras de perros, que plantean alternativas diferentes frente a esta actividad.

Las iniciativas serán discutidas durante la sesión de este **martes 18 de agosto**. Una de ellas propone prohibir las carreras de perros en todo el territorio nacional, mientras la segunda busca establecer una regulación y sancionar las prácticas que vulneren el bienestar de los animales.

Proyecto busca prohibir las carreras de perros

El primer proyecto corresponde al **boletín N° 15.387** y plantea modificar la Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

La propuesta busca **prohibir las carreras de perros, sin importar la raza del animal**, en todo el territorio nacional.

El proyecto ingresó al Congreso en octubre de 2021 y actualmente continúa en su primer trámite constitucional.

La iniciativa establece sanciones para quienes organicen o participen en carreras de perros. Estas podrían incluir **presidio menor en su grado medio y multas de entre 20 y 40 UTM**.

Además, contempla la **inhabilidad absoluta y perpetua para tener animales** como pena adicional.

El proyecto también establece multas para quienes promuevan, faciliten o difundan este tipo de actividades. En estos casos, las sanciones podrían fluctuar entre **5 y 20 UTM**.

La Comisión de Medio Ambiente analizó la iniciativa y la diputada **Marisela Santibáñez** figura como informante.

Segunda iniciativa propone regular las carreras

El segundo proyecto plantea una alternativa diferente. El **boletín N° 12.786-1** busca establecer normas para regular las carreras de perros.

La propuesta modifica la **Ley N° 20.380 sobre Protección de Animales** y establece condiciones para la realización de estas actividades.

El texto también contempla sanciones para quienes incumplan las reglas destinadas a proteger a los animales.

Entre las conductas consideradas se encuentra el **maltrato animal** y la realización de entrenamientos que impliquen prácticas tortuosas.

También se busca sancionar el uso de métodos alimenticios o farmacológicos que puedan afectar a los animales.

Otra de las situaciones contempladas corresponde a obligar a un perro a participar en una carrera cuando un médico veterinario determine que no se encuentra en condiciones para hacerlo.

El proyecto considera además la **clausura temporal o definitiva de los recintos** que incumplan las normas establecidas.

Dos propuestas frente a una misma actividad

Ambos proyectos se encuentran en primer trámite constitucional, pero plantean soluciones distintas.

Mientras el primero busca **eliminar las carreras de perros del territorio nacional**, el segundo pretende permitir su realización bajo determinadas condiciones y con sanciones frente a eventuales incumplimientos.

La discusión en la Cámara permitirá conocer la posición de las distintas bancadas frente a ambas propuestas y determinar el avance que tendrán durante su tramitación legislativa.

El Maipo